



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1176

CHILLAN VIEJO, 28.02.2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 12 Horas Cronológicas Semanales distribuidas en, 04 horas Escuela Tomas Lago, 04 horas Escuela Rucapequén y 04 horas Escuela Nebuco Jornada de Adulto Enseñanza Media, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 07.02.2014.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: VARIAS ESCUELAS
NOMBRE	: <b>MAGDALENA DEL PILAR CEBALLOS ALARCON</b>
RUN	: <b>15.158.529-9</b>
TITULO	: PROFESORA EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES MENCION BIOLOGIA
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA JORNADA DE ADULTO
JORNADA	: 12 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 04 HORAS ESCUELA TOMAS LAGO : 04 HORAS ESCUELA RUCAPEQUEN : 04 HORAS ESCUELA NEBUCO
FECHA	: DESDE 01.03.2014 HASTA EL 28.02.2015
ORIGEN DE VACANTES	: HORAS NO PROVISTA DOTACION DOCENTE AÑO 2014
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**

FAL / UAV / HHH / MGGB / MVY / EBCH / MPF / eot

**DISTRIBUCION:** Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela (3), Educación, Carpeta Personal.